



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 1418

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE ADQUISICIÓN VIVIENDA CONSTRUIDA, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I, SELECCIONADO EN LLAMADO A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES MES DE JUNIO 2010, SELECCIONADO ASIGNACION DIRECTA AÑO 2011 Y SELECCIONADO LLAMADO RECONSTRUCCION FSV I 2011, QUE SE INDICAN.

08 AGO 2013

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1895**

VISTOS:

- a. **Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b. **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en:
el **Artículo 3° transitorio** que indica que:
"las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y
el Artículo 67 que indica que:
"El SEREMI mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- c. **Resolución Exenta N° 5115 del 15.09.2010 (V. y U.)**, aprueba nóminas de postulantes seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales para operaciones de adquisición de viviendas construidas del FSV, capítulo primero del mes de Junio de 2010 para la Región Metropolitana.
- d. **Resolución Exenta N° 3758 del 22.06.2011 (V. y U.)**, otorga subsidio habitacional del programa Fondo Solidario de vivienda conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N° 174 de (V. y U.) 2005, a persona integrante del informe Valech de la Región Metropolitana.
- e. **Resolución Exenta N° 1715 del 22.03.2011 (V. y U.)**, aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales para operaciones de adquisición de viviendas construidas del FSV capítulo primero del mes de febrero de 2011.
- f. **ORD. N° 7277** de fecha 18.07.2013 de Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano(S) a SEREMI Metropolitana de V. y U. que solicita autorizar prórroga de vigencia a los certificados de subsidio FSV-AVC no aplicados, del año 2010 y 2011.
- g. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y D.S. N° 02 de fecha 14.01.2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



CONSIDERANDO:

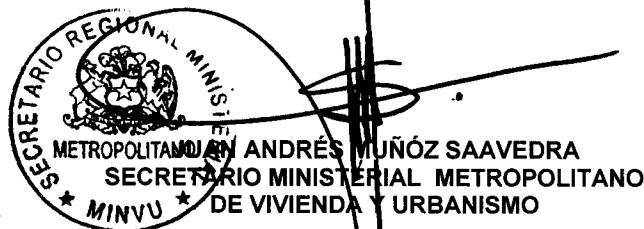
1. Las demoras del proceso de aplicación del subsidio actualmente en trámite las inscripciones de las respectivas viviendas en CBR y pendiente los cobros de los subsidios.
2. La evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de los certificados de subsidio de modalidad Adquisición de Vivienda Construida del año 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otorgase nuevo plazo de vigencia, a los certificados de subsidio habitacional, del año 2010 y 2011, de modalidad de Adquisición de Vivienda Construida, del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, **de 210 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, letra a), a los beneficiarios, que se indican en el siguiente cuadro:

Nombre Beneficiario	RUT	Serie Subsidio	Fecha vencimiento Subsidio	Nuevo plazo otorgado
Angélica Andrea Díaz Ahumada	15.454.439-9	SAVC1010201001300781	30.06.2012	210 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
Raúl José Celpa López	5.123.684-k	SAVC1200201101300192	22.03.2013	
Denisse Francesca Paz Mella Romero	15.413.047-0	SAVC1260201101300408	11.01.2013	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



AMF/ PAF/ MRD
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales
 - Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
 - SGAT SERVIU Metropolitano
 - Interesado.
 - SEREMI Metropolitana V. y U.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 01.08.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl